



Expte. 5/2019

ORDEN

Visto el expediente tramitado para la contratación del “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA**” por Procedimiento Abierto con un solo criterio de adjudicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 145, 146, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un presupuesto base de licitación de 546.611,13 € de los cuales 451.744,73€ corresponde al presupuesto neto y 94.866,40 € al 21% de IVA, con el siguiente desglose por **lotes**, anualidades y partida presupuestaria:

LOTE	PARTIDA - PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	19.02.00.453A.221.00	2.019	120.325,86	25.268,43	145.594,29
	34351	2.020	85.947,05	18.048,88	103.995,93
2	19.02.00.452A.221.00	2.019	69.834,55	14.665,26	84.499,81
	34215	2.020	49.881,82	10.475,18	60.357,00
3	19.02.00.452B.221.00	2.019	48.375,94	10.158,95	58.534,89
	34242	2.020	34.554,25	7.256,39	41.810,64
4	19.02.00.458A.221.00	2.019	13.700,83	2.877,17	16.578,00
	37062	2.020	9.786,31	2.055,13	11.841,44
5	19.02.00.458B.221.00	2.019	11.280,57	2.368,92	13.649,49
	34344	2.020	8.057,55	1.692,09	9.749,64
	SUBTOTAL	2.019	263.517,75	55.338,73	318.856,48
	SUBTOTAL	2.020	188.226,98	39.527,67	227.754,65
	IMPORTE TOTAL		451.744,73	94.866,40	546.611,13

Visto que el mencionado expediente ha sido informado favorablemente por el Servicio Jurídico y fiscalizado por la Intervención delegada.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

DISPONGO

PRIMERO.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación, por procedimiento ABIERTO con un solo criterio de adjudicación, del “**SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERIA DE TURISMO Y CULTURA DE LA REGION DE MURCIA**”. CPV 09310000-5 “Electricidad”.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás actuaciones practicadas para la tramitación del expediente y autorizar el gasto correspondiente por importe de con un presupuesto base de licitación de 546.611,13 € de los cuales 451.744,73 € corresponde al





presupuesto neto y 94.866,40 € al 21% de IVA, con el siguiente desglose por lotes, anualidades y partida presupuestaria:

LOTE	PARTIDA - PROYECTO	ANUALIDAD	IMPORTE	IVA	TOTAL
1	19.02.00.453A.221.00	2.019	120.325,86	25.268,43	145.594,29
	34351	2.020	85.947,05	18.048,88	103.995,93
2	19.02.00.452A.221.00	2.019	69.834,55	14.665,26	84.499,81
	34215	2.020	49.881,82	10.475,18	60.357,00
3	19.02.00.452B.221.00	2.019	48.375,94	10.158,95	58.534,89
	34242	2.020	34.554,25	7.256,39	41.810,64
4	19.02.00.458A.221.00	2.019	13.700,83	2.877,17	16.578,00
	37062	2.020	9.786,31	2.055,13	11.841,44
5	19.02.00.458B.221.00	2.019	11.280,57	2.368,92	13.649,49
	34344	2.020	8.057,55	1.692,09	9.749,64
	SUBTOTAL	2.019	263.517,75	55.338,73	318.856,48
	SUBTOTAL	2.020	188.226,98	39.527,67	227.754,65
	IMPORTE TOTAL		451.744,73	94.866,40	546.611,13

TERCERO.- Aprobar la apertura del procedimiento de licitación por Procedimiento con un solo criterio de adjudicación, de acuerdo con los artículos 145, 146, 156, 157 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, y que se proceda a hacer pública la licitación mediante la inserción del correspondiente anuncio en el DOUE y en el Perfil del Contratante de la Consejería de Turismo y Cultura.

LA CONSEJERA DE TURISMO Y CULTURA
Miriam Guardiola Salmerón

